

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
JUNIO 2020**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 20**

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>			<b>42</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>02</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>ARTICULADO</b>		<b>29</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
	Art. 15		1	0	0	0	0
	15.2		4	0	0	1	1
	15.8		4	1	0	0	1
	15.9		4	0	0	1	1
	15.10		4	0	0	1	1
	15.11		1	0	0	0	0
	15.12		4	0	0	1	1
	Art. 22		7	1	0	1	2
<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>20</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

### Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 20 “MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” .....	3
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” .....	9
Capítulo 02, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN” .....	14
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 20 “MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO” .....	15

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
JUNIO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 20 “MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los <b>gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07</b> , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.	30/04/2020	<b>ORD. N°1702/54</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, durante el primer trimestre del año 2020, por <b>\$414.380.923</b> . Además, entrega tabla que detalla: fecha del gasto devengado, nombre proveedor, Rut proveedor, descripción del gasto, N° OC, mecanismo adjudicación y monto devengado. <b>Formato: PDF</b>
	Asimismo, se informará el <b>detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones.</b> Respecto de estas, se adjuntará además la <b>nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</b>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los <b>gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/202019.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia"</b> , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.  Asimismo, se informará el <b>detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°1702/53</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa al primer trimestre del año 2020, de los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, por dos capacitaciones por un monto de \$1.226.260 y \$2.969.707 respectivamente. En planilla detalla: Rut, proveedor, devengo enero-marzo, orden de compra, mecanismo de adquisición y detalle, adjunta copia de orden de compra, factura, nota de crédito, nómina de asistencia de ambas capacitaciones. Acompaña Orden de Compra N° 876-1353, de fecha 27 Nov. 2019. Orden de compra N° 876-1370, d fecha 29 Nov. 2019. Según nómina de asistencia del curso denominado “Plan de prevención del maltrato, acoso

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.</b>			laboral y acoso sexual”, tiene fecha de realización 19 Nov.2019. Según nómina de asistencia del curso denominado “Conversatorio sistema de integridad para funcionarios de la Secretaria General de Gobierno”, tiene fecha de realización 13 Dic. 2019. <b>Formato PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>04</b>	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</b>	30/04/2020	<b>ORD.N°1702/49</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa de 1 mujer hace uso del Permiso de Lactancia y ningún hombre haciendo uso del permiso parental post natal, al primer trimestre de 2020. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>05</b>	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 1702/48</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa del porcentaje de gasto asociado como costo desagregado por género, en cada uno de los tres primeros meses del año 2020, y el total de funcionarios por calidad jurídica. <b>Formato: PDF</b> <b>No informa:</b> De lo solicitado en Glosa respecto de “gasto trimestral asociado a remuneraciones de trabajadores, indicando calidad jurídica de los contratos.”.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Trimestralmente, el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD: N°1702/52 Recibido 04/05/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa los gastos ejecutados por convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, en el primer trimestre del año 2020. Adicionalmente, entrega el gasto asociado a Compra Ágil por \$ 8.957.799, y un detalle Enero-Marzo de: N° orden de compra, tipo de compra, estado de la OC, nombre proveedor, Rut proveedor, fecha de envío OC, monto neto, total OC. Señala para Convenio Marco \$488.613.484; Trato Directo \$ 280.206.861; Licitación Pública \$ 1.019.896.750.  <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Semestralmente, el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio Secretaría General de Gobierno comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los <b>montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el <b>listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados</b> , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.</b>	30/07/2020		
		30/01/2021		
12	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio Secretaría General de Gobierno informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la Cámara de Diputados la <b>cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.</b>	30/01/2021		
13	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la <b>cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.</b> La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	<b>ORD. N°1702/51</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa que durante el primer trimestre del año 2020, no registra gasto asociado a la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se Informará <b>trimestralmente</b> , a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los <b>gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°1702/50</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que de un total de 22 inmuebles que se encuentran a lo largo del país, el gasto por arriendo de terrenos y otros bienes inmuebles que sirven de dependencias para las actividades propias del ministerio, en el primer trimestre del año 2020, asciende a la suma de M\$136.760. Adicionalmente detalla: región, dirección de la propiedad, uso principal, valor del arriendo (de enero a marzo) y valor gasto común. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p><b>Semestralmente</b>, Televisión Nacional de Chile, a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, desagregadamente, acerca de las <b>remuneraciones, beneficios y cualquier otro estipendio que reciban sus funcionarios</b>. Asimismo, deberá informar, desagregadamente, acerca de los pagos que realice a sociedades de cualquier tipo.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		



Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” Incluye: a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/202019.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. - Miles de \$ 38.798	30/04/2020	<b>ORD. N°1702/55</b> <b>Recibido 04/05/2020</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, efectuados al primer trimestre del año 2020, con un monto ejecutado de \$69.044.000, detallando Rut, proveedores, devengo enero-marzo, OC y detalle. <b>Formato: PDF</b>
	b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
	Asimismo, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los <b>estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo</b> , precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.	30/07/2020		
	c) <b>Semestralmente</b> se informará a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados acerca del <b>gasto del Estado en avisaje y difusión</b> , con indicación de los montos y los medios de comunicación contratados. Dicho informe será publicado, además, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociado al Subtítulo 24.03 "Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas"	30/04/2020	1702/55 Recibido 04/05/2020 <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa respecto a las características de los programas realizados, monto utilizado y ejecutor, correspondiente al primer trimestre del año 2020, con el siguiente detalle: Programa 24-03-313 monto ejecutado \$300.713.490, Programa 24-03-315 ejecutado \$ 232.813.979, Programa 24-03-316 ejecución \$ 36.492.394, Programa 24-03-318 por \$ 56.704.418. En relación al gasto en personal (subtitulo24), informa lo ejecutado en el primer trimestre del año 2020, en: División de Organizaciones Sociales \$ 200.534.567, Secretaría de Comunicaciones \$ 228.457.882, Seguimiento de Políticas Públicas \$ 2019.808.987, Fondo de Fomento Medios de Comunicación \$ 21.139.669, Fondo de Fortalecimiento de la Organización \$ 22.689.343, Observatorio de Participación Ciudadana \$ 38.183.054, Portal Único de Fondos Concursables \$ 9.197.334. Se entrega nómina con nombre, lugar de desempeño y descripción de la función.  <b>Formato: PDF</b>
	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de estos programas.			
	Los montos de gastos en personal que se financien serán hasta los siguientes:			
	N° de Personas Miles de \$			
	- División de Organizaciones Sociales 56 864.219	30/07/2020		
	- Secretaría de Comunicaciones 47 970.997	30/10/2020		
	- Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional 42 887.607	30/01/2021		
	- Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes 6 107.590			
	- Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N°20.500) 13 135.432			
	- Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación 9 155.739			
	- Portal Único de Fondos Concursables 9 144.050			
	<b>Trimestralmente</b> se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del <b>gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias</b> , debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación			

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p>Asociada al Subtítulo 24.03.313 “Transferencias Corrientes a División de Organizaciones Sociales”</p> <p>Incluye \$ 342.296 miles para el programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia</b>, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.</p> <p>Asimismo, la Secretaría General de Gobierno informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>los recursos utilizados en la contratación de personal</b>, especificando el nombre de los sujetos contratados, sus labores, y el domicilio o lugar donde estos servicios se desempeñarán.</p>	30/04/2020	<p>1702/55</p> <p>Recibido 04/05/2020</p> <p><a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a las características de los programas realizados, monto utilizado y ejecutor, correspondiente al primer trimestre del año 2020, con el siguiente detalle: Programa 24-03-313 por \$300.713.490, Programa 24-03-315 por \$ 232.813.979, Programa 24-03-316 por \$ 36.492.394, Programa 24-03-318 por \$ 56.704.418. Respecto a los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, ejecutados en el primer trimestre del año 2020 se informa un monto ejecutado de \$69.044.000, detallando Rut, proveedores, devengo enero-marzo, OC y detalle. En relación al gasto en personal (subtitulo24), informa lo ejecutado en el primer trimestre del año 2020, en: División de Organizaciones Sociales \$ 200.534.567, Secretaria de Comunicaciones \$ 228.457.882, Seguimiento de Políticas Públicas \$ 2019.808.987, Fondo de Fomento Medios de Comunicación \$ 21.139.669, Fondo de Fortalecimiento de la Organización \$ 22.689.343, Observatorio de Participación Ciudadana \$ 38.183.054, Portal Único de Fondos Concursables \$ 9.197.334. Se entrega nómina con nombre, lugar de desempeño y descripción de la función.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	<p>Asociada a las Asignaciones: 24.03.313 “División de Organizaciones Sociales”, 24.03.314 “Secretaría de Comunicaciones”, 24.03.315 “Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional”, 24.03.316 “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales” y 24.03.318 “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones</p>	30/04/2020	<p>1702/55</p> <p>Recibido 04/05/2020</p> <p><a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor, correspondiente al primer trimestre del año 2020, con el siguiente detalle: Programa 24-03-313 Monto ejecutado \$300.713.490, Programa 24-03-315 Monto ejecutado \$ 232.813.979, Programa 24-03-316 Monto ejecutado \$ 36.492.394, Programa 24-03-318 Monto ejecutado \$ 56.704.418. Respecto a los estudios, encuestas, sondeos de opinión pública, ejecutados en el primer</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”</p> <p>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.</p> <p>Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.</p> <p>El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales destinará a lo menos el 75% de los recursos autorizados para el año 2020 a programas regionales.</p>			<p>trimestre del año 2020 se informa un monto ejecutado de \$69.044.000, detallando Rut, proveedores, devengo enero-marzo, OC y detalle. En relación al <b>gasto en personal</b> (subtitulo24), informa el gasto ejecutado en el primer trimestre del año 2020: División de Organizaciones Sociales \$ 200.534.567, Secretaria de Comunicaciones \$ 228.457.882, Seguimiento de Políticas Públicas \$ 2019.808.987, Fondo de Fomento Medios de Comunicación \$ 21.139.669, Fondo de Fortalecimiento de la Organización \$ 22.689.343, Observatorio de Participación Ciudadana \$ 38.183.054, Portal Único de Fondos Concursables \$ 9.197.334. Se entrega nómina con nombre, lugar de desempeño y descripción de la función.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociado al Programa</p> <p>La Secretaría General de Gobierno informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de <b>todas las campañas comunicacionales llevadas a cabo por cualquier organismo público financiado con cargo a la presente ley</b>, sus características, objetivos y montos de recursos comprometidos. Igualmente deberá indicar el trabajo que realiza a través de redes sociales para la difusión de las mismas.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD.N°1702/57</b>  <b>Recibido 04/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informe trimestral, del primer periodo del año 2020, relacionado con gastos asociados a todas las campañas comunicacionales llevadas a cabo por cualquier organismo público financiado con cargo a la Ley de Presupuesto. Da cuenta de \$2.391.239.945, como gasto asociado a campañas comunicacionales y compras informadas por ministerio, que a nivel nacional representa el 60% y a nivel regional equivale al 40% de la inversión. Detalla: ministerio, monto regional, monto nacional y el monto total de la inversión, lo mismo a nivel de porcentaje.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociado a la Asignación 24.03.560 “Fondo de Apoyo a Programas Culturales”  Una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.	30/09/2020		
07	Asociada al Programa  El Consejo informará <b>bimensualmente</b> , treinta días después del término del bimestre respectivo, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los comités asesores que se creen, el objeto de su creación, los informes que evacúen y de los gastos asociados a su funcionamiento y conformación.</b>	30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/09/2020		
		30/11/2020		
		30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 20 "MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definiciones estratégicas institucionales.</li> <li>b. Objetivos específicos o metas de gestión.</li> <li>c. Indicadores de desempeño.</li> <li>d. Cronograma de gastos.</li> <li>e. Nivel de ejecución presupuestaria.</li> </ul>	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y	30/04/2020	<p><b>ORD.N°1702/54</b>  <b>Recibido 04/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, durante el primer trimestre del año 2020, por un total de \$414.380.923. Adicionalmente entrega una tabla con los siguientes datos: fecha del gasto devengado, nombre del proveedor, rut del</p>

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.			proveedor, descripción del gasto, numero de OC, mecanismo de adjudicación y monto devengado. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		



ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.  Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. <b>Copia de este decreto, totalmente</b>	30/01/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p><b>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido.</b> Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</li> <li>2. RUT.</li> <li>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</li> </ol>	30/07/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020	<p><b>1702/55</b>  <b>Recibido 04/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, al primer trimestre del año 2020, con un monto ejecutado de \$69.044.000, detallando Rut, proveedores, devengo enero-marzo, OC y detalle.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>	30/07/2020		
	<p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <p>1. Razón social de la agencia.</p> <p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p>	30/10/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>	30/01/2021		